

Agenda de la Sesión Ordinaria SO-08-2020 de la CTNBio

Fecha: miércoles 16 de diciembre de 2020.

Hora: 09:00 a 12:00.

Lugar: Sesión virtual a través de la plataforma Meet de Gmail.

Artículo I: Aprobación de la Agenda SO-08-2020.

Artículo II: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria SO-07-2020.

Artículo III: Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria SE-02-2020.

Artículo IV: Conocimiento de la respuesta de Nutrien, del expediente actualizado y votación de las solicitudes de Certificado de Liberación al Ambiente de los eventos individuales MON-00531-6, MON-15985-7, MON-88701-3, MON-88913-8 y SYN-IR102-7; a nombre de la empresa Nutrien AG Solutions Costa Rica S.A.

Se adjunta el enlace del expediente actualizado: <https://n9.cl/9g5f>

Artículo V: Segunda revisión del Manual de funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, órgano asesor del Servicio Fitosanitario del Estado.

Artículo VI: Conocimiento del informe técnico de aspectos relevantes de la dieta de *Quiscalus mexicanus* y especies emparentadas.

Artículo VII: Cultivo y exportación de piña Rosé.

Artículo VIII: Correspondencia enviada:

- ✓ Oficio DB-OGM-0040. Solicitudes de información.
- ✓ CTNBio-0022-2020 FECON.

Artículo IX: Correspondencia recibida:

- ✓ Respuesta de Nutrien al Oficio DB-OGM-0040-2020.
- ✓ BSA-SEEDS-05-2020
- ✓ Nombramiento RCB-CTNBIO
- ✓ 01-CNTBio-FECON
- ✓ MICITT-DM-OF-807-2020
- ✓ ANC-312-2020

Artículo X: Asuntos Varios.

1.- Discutir sobre la conveniencia de colocar y mantener actualizados en la página Web del SFE, los resúmenes de los currícula vitae de los funcionarios del Departamento de Biotecnología y de la/os miembros de la CTNBio, así como los de la/os auditora/es de bioseguridad aprobados por la Gerencia de Biotecnología del SFE, en conjunto con el subcomité de la CTNBio designado para este fin.

Artículo X: Seguimiento de acuerdos.

Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad						
Número de Acta	Fecha	Acuerdo	Oficios enviados	Oficios recibidos	Estado del acuerdo	Responsable
SO-07-2020	18/11/2020	<p>ACUERDO 3: Enviar una nota a Nutrien indicando que las fibras de algodón deberán ser exportadas o destruidas en presencia de un funcionario que regula las actividades con OVM, así mismo, se debe anotar esta disposición en el CLA.</p> <p>ACUERDO 4: Solicitar a la empresa la presentación del protocolo de transporte ante la UOGM para su correspondiente aprobación como una medida de bioseguridad recomendada por la CTNBio.</p> <p>ACUERDO 5: Solicitar a la empresa incorporar en el Protocolo de Cosecha la cosecha manual en caso de requerirla, de tal forma que el procedimiento quede previamente establecido de forma detallada.</p> <p>ACUERDO 6: La empresa Nutrien debe comprometerse a que todas las semillas sobrantes, remanentes con capacidad propagativa y fibras deben destruirse en coordinación con la Oficina Nacional de Semillas,</p>	Oficio DB-OGM-0040. Solicitudes de información	Respuesta de Nutrien al Oficio DB-OGM-0040.	Cumplido	UOGM

		<p>la UOGM o el Auditor en Bioseguridad Agrícola.</p> <p>ACUERDO 7: La empresa Nutrien debe comprometerse a que todas las bodegas donde se almacenan las semillas de algodón genéticamente modificados deben tener controles estrictos de bioseguridad para evitar la salida de materiales sin autorización. Indistintamente si además se almacenan otros materiales no regulados.</p> <p>ACUERDO 8: Todos los embalajes para transporte dentro o fuera de la finca, almacenaje y exportación deben estar etiquetados con el formulario Bio-04.</p> <p>ACUERDO 9: Solicitar a la empresa Nutrien el envío del protocolo de respuesta de incidentes.</p> <p>ACUERDO 10: Revisar los protocolos de la finca y la planta empacadora. Se debe eliminar los anglicismos innecesarios de tal forma que la redacción sea clara y concisa. Así mismo, los procedimientos a ejecutar deben ajustarse a las condiciones y logística de la Finca Nutrien y la planta procesadora.</p> <p>ACUERDO 11: Solicitar a la empresa Nutrien el envío de un protocolo para la identificación, georreferenciación y monitoreo de los nidos de aves construidos con fibras de algodón, dentro y en los alrededores de la Finca Nutrien. En todo momento se debe asegurar</p>				
--	--	---	--	--	--	--

		que los nidos no serán destruidos o removidos.				
		ACUERDO 12: Enviar las solicitudes de información acordadas en la CTNBio a la empresa Nutrien para que en la próxima reunión se revisen las respuestas y posteriormente se elevaría a votación las solicitudes de CLA para los cinco eventos de algodón.	Oficio DB-OGM-0040. Solicitudes de información	Respuesta de Nutrien al Oficio DB-OGM-0040.	En proceso	UOGM
SO-06-2020	21/10/2020	ACUERDO 3: En la sesión ordinaria del 18 de noviembre se analizarán las solicitudes de los tres eventos de algodón que presentan tolerancia al ataque de lepidópteros y en la sesión extraordinaria del 2 de diciembre se verán los dos eventos que presentan tolerancia a herbicidas.	No aplica	No aplica	En proceso	UOGM Miembros
SO-02-2020	17/06/20	ACUERDO 3. El SFE informará a la CTNBio, sin entrar en el fondo, los avances en cada una de las etapas del proceso contencioso administrativo relacionado al tema de los apilados.	No aplica	No	Al día	Oficina Jurídica-SFE